



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la ley provincial N° 1465, el decreto provincial N° 3635/2022 y la resolución F.E. N° 02/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citadas se dispuso las transferencias entre partidas principales a parciales y subparciales de los créditos presupuestarios de este organismo correspondientes al Ejercicio 2023, establecidos en la ley y en el decreto aludidos.

Que resulta necesario producir una modificación en dichos créditos en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por la resolución supra indicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de la dispuesto en el inciso r) del artículo 7º de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

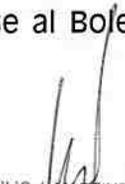
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partidas parciales y subparciales se dispusiera a través de la resolución F.E. N° 02/2023, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 86 /23

Ushuaia, - 5 DIC 2023


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCIÓN F.E. N° 86 /23

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES
- en pesos -

PARTIDA	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO MODIFICADO
1.11.10.111 AUTORIDADES SUPERIORES - RETRIBUCIONES DEL CARGO	24.042.849,00	1.800.000,00	25.842.849,00
1.11.10.113 AUTORIDADES SUPERIORES - RET. QUE NO HACEN AL CARGO	27.315.859,00	2.100.000,00	29.415.859,00
1.11.10.114 AUTORIDADES SUPERIORES - S.A.C.	6.141.621,00	(900.000,00)	5.241.621,00
1.11.10.116 AUTORIDADES SUPERIORES - CONTRIBUCIONES PATRONALES	12.981.880,00	1.300.000,00	14.281.880,00
1.11.20.111 PERSONAL ADM. Y TÉCNICO - RETRIBUCIONES DEL CARGO	67.923.865,00	1.100.000,00	69.023.865,00
1.11.20.113 PERSONAL ADM. Y TÉCNICO - RET. QUE NO HACEN AL CARGO	58.772.566,00	(5.100.000,00)	53.672.566,00
1.11.20.114 PERSONAL ADM. Y TÉCNICO - S.A.C.	13.515.217,00	(1.900.000,00)	11.615.217,00
1.11.20.116 PERSONAL ADM. Y TÉCNICO - CONTRIBUCIONES PATRONALES	34.025.546,00	2.200.000,00	36.225.546,00
1.14.140 ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL	2.452.294,29	(600.000,00)	1.852.294,29
2.21.211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	127.879,50	60.000,00	187.879,50
2.23.231 PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	130.872,50	(60.000,00)	70.872,50


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

